



CUBA

**CONTRIBUCIÓN DE FESPAD AL EXAMEN PERIÓDICO
UNIVERSAL.**

San Salvador, El Salvador, 2 de octubre de 2012

Información general

Nombre:	Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho
Siglas:	FESPAD
Persona contacto:	María Silvia Guillén. Directora Ejecutiva FESPAD Correo electrónico: msguillen@fespad.org.sv
Dirección electrónica institucional:	fespadinfo@fespad.org.sv
Página web:	www.fespad.org.sv
Dirección postal:	25 Calle Poniente, No. 1332, Colonia Layco, San Salvador, El Salvador, Centroamérica
Teléfono de contacto:	(503) 2236-1800
Fax:	(503) 2236-1833

La Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho, FESPAD, fundada en 1988, es una organización salvadoreña, sin fines de lucro, apolítica y no religiosa, que tiene como Misión “Promover participativamente la construcción del Estado constitucional y democrático de derecho y defender los derechos humanos con fundamento en la dignidad, libertad e igualdad de la persona humana, mediante el más amplio conocimiento y la correcta aplicación del derecho, para contribuir al desarrollo de sociedades justas y democráticas”. Ejecuta sus acciones y

actividades, buscando el logro de sus objetivos estratégicos a través de tres Programas: Seguridad Ciudadana y Justicia Penal, Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales y el de Transparencia y Corrupción.

SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN CUBA.

1.- Sistema Jurídico de los Derechos Humanos.

- En la Constitución cubana se encuentran reconocidos los derechos humanos integrales.
- Se reconocen el derecho a la vida, a la libertad e inviolabilidad de las personas y a su integridad personal, el derecho al trabajo, al descanso y a la seguridad social; a la inviolabilidad del domicilio y la correspondencia, el derecho a no ser encausado y condenado sino por un tribunal competente en virtud de leyes anteriores al delito y con las formalidades y garantías que ésta establece; el derecho a la defensa; el derecho a que no se ejerzan violencia ni coacción de clase alguna sobre las personas para forzarlas a declarar; la aplicación de la retroactividad de la ley penal cuando sea favorable al encausado; la obligación de observar la legalidad; la obligación de cumplir los fallos y demás resoluciones firmes de los tribunales; y el control y la preservación de la legalidad por la Fiscalía.
- También se encuentran expresamente reconocidos la igualdad de derechos entre mujeres y hombres, en lo económico, político, cultural, social y familiar.
- Reconoce como deberes y garantías fundamentales: el trabajo, el descanso, la seguridad social, la asistencia social a los ancianos sin recursos, la salud, educación y vivienda, entre otros DESCAs.

2.- Su relación con el Sistema de Naciones Unidas.

- Cuba es Estado parte de numerosos instrumentos internacionales en materia de DH.
- Mantiene un alto nivel de cooperación e interacción con los procedimientos y mecanismos no discriminatorios y de aplicación universal de Naciones Unidas en materia de derechos humanos.
- Tiene un esfuerzo permanente por el respeto y reconocimiento del derecho a la libre determinación de los pueblos.
- Ha presentado informes a órganos del Sistema de Naciones Unidas: El segundo informe periódico al Comité de los Derechos del Niño (2011), los informes combinados del 14º al 18º al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (2011) y los informes combinados segundo, tercero y cuarto al Comité contra la Tortura (2012). Los informes periódicos combinados séptimo y octavo en virtud de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (2010), el informe inicial en virtud del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de los niños en los conflictos armados (2011) y el informe inicial en virtud de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (2012).

3.- Los derechos humanos en Cuba.

- Se han impulsado medidas e iniciativas en los últimos cuatro años con vistas a continuar avanzando en alcanzar el más amplio disfrute de todos los derechos humanos y las

libertades fundamentales para todos por igual y sin discriminación por motivo alguno. Esas medidas incluyen a todas y todos, los niños y las niñas, los jóvenes, los adultos mayores, las personas con discapacidad, las y los reclusos, entre otros.

- Se han adoptado medidas para combatir las formas de discriminación basadas en prejuicios por motivos de orientación sexual e identidad de género.
- No se ha dictado ninguna sanción de pena de muerte por los tribunales desde el informe anterior al EPU. En abril de 2009 el Estado decidió conmutar la sanción de muerte y sustituirla por 30 años o privación perpetua de libertad a todos los internos sancionados a esa pena. Tenemos información que no existe hoy en Cuba ningún condenado a pena de muerte.
- El sistema judicial cubano se fundamenta en el principio de independencia absoluta de los jueces individualmente y de todo el sistema de Tribunales en la función de impartir justicia; el carácter popular de la justicia; el carácter electivo de todos los jueces (profesionales y no profesionales); la igualdad absoluta de todas las personas ante la ley; la presunción de la inocencia; todos los juicios son públicos, salvo excepciones legales; todas las decisiones de los tribunales son recurribles de acuerdo con lo que establece la ley en cada caso; todo acusado tiene derecho a la defensa.
- En Cuba, las y los defensores de los derechos humanos son protegidos, en condiciones de igualdad, de conformidad con los postulados de la Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos. Se respeta la opinión y las acciones de personas que actuando en defensa de derechos humanos, hacen críticas al gobierno o a sus funcionarios.
- No existe la discriminación por motivos religiosos. Existen alrededor de 400 diferentes religiones e instituciones religiosas basadas en diferentes credos, las que desarrollan su actividad sin interferencia alguna del Estado. Todas las religiones disponen de lugares establecidos para la realización de sus actividades, que se desarrollan regularmente sin ningún impedimento.
- Ha ratificado 88 Convenios de la OIT. La Constitución y las leyes secundarias garantizan los derechos laborales y de los sindicatos.
- Sigue garantizando el acceso universal y gratuito a la salud pública. En el año 2011 alcanzó una tasa de mortalidad infantil de 4.9, la más baja tasa de América Latina y el Caribe. En el 2011, la mortalidad materna fue de 40,6 por 100 000, una muy baja tasa a nivel internacional.
- El Informe de Seguimiento de la Educación para todos de la UNESCO (2011) reconoce a Cuba con un desarrollo educacional alto y la ubica en el lugar 14 en el mundo en su Índice de la Educación para todos (IDE). No obstante los reconocidos logros alcanzados en esta esfera, Cuba trabaja para lograr una mayor calidad en todos los niveles de enseñanza.

- Para Cuba el disfrute por todo el pueblo del derecho a la alimentación y la seguridad alimentaria constituyen una prioridad fundamental. Se han impulsado nuevas medidas para implementar las recomendaciones del Relator Especial tras su visita en el año 2007.
- Se han adoptado nuevas normas relativas a la entrega de tierras a campesinos y a otros ciudadanos, y las referidas a la seguridad social, el empleo, y la vivienda, entre otras.
- La cultura se promueve en el país como un derecho de la colectividad, que propicia la igualdad de oportunidades para el desarrollo de las potencialidades de cada ciudadano.

4. La solidaridad internacional:

- Cuba ha impulsado diversos programas y proyectos de cooperación en materia de salud. Hay 40 países en los que se desarrolla el Programa Integral de Salud. Además, se impulsa la Operación “Milagro” para devolver la visión a miles de ciudadanos del mundo.
- Sigue desarrollando su trabajo el Contingente internacional de médicos especializados en situaciones de desastres y graves epidemias”. Se destaca la cooperación en Haití. Desde el año 1998 han trabajado en Haití 3 774 colaboradores cubanos.
- En la Escuela Latinoamericana de Medicina (ELAM) se graduaron 9 960 médicos de 58 países del 2005 al 2011. Además se forman profesionales de la salud en 11 países.
- Amplió la cooperación en los procesos de alfabetización y post alfabetización mediante los métodos cubanos “Yo, sí puedo” (Premio UNESCO Rey Sejong), “Ya puedo leer y escribir” y “Yo, sí puedo seguir”.
- Ha brindado su cooperación internacional en materia de reducción del riesgo de desastre a diversos países de América Latina y el Caribe. También participa con los organismos y órganos del Sistema de Naciones Unidas en proyectos en interés de la reducción de riesgos de desastres.

5. Dificultades para el pleno respeto a los derechos humanos..

- El bloqueo sostenido por parte de los Estados Unidos.
- La ocupación ilegal de una porción del territorio en el que funciona una base naval extranjera cuyo funcionamiento ha sufrido denuncias, desde distintos organismos internacionales, de torturas y otros crímenes de lesa humanidad.

Los avances en el respeto a los derechos humanos por parte del Estado cubano son evidentes y comprobables. De igual manera debe reconocerse el interés permanente por la progresividad en la vigencia de los derechos humanos.

Octubre 2012